



ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2407A01351 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA LOSA DEL PATIO DE MANIOBRAS DEL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL II DE CAÑETE DE LA RPR-ESSALUD"

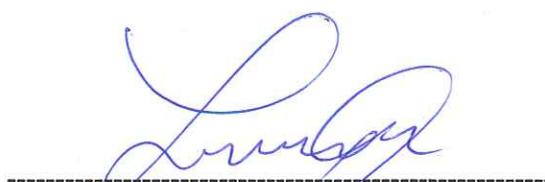
En la Ciudad de Lima hoy 18 de marzo de 2025 , se reunieron en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, los Miembros del Comite de Seleccion para admision de las ofertas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, habiendose previamente realizado la admision, evaluacion y calificacion de las ofertas presentadas, segun los anexos 1, 2 y 3, teniendo como resultado al Postor ganador:

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR | ITEM | DESCRIPCION | MONTO TOTAL ADJUDICADO S/. |
|--|------|--|----------------------------|
| CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 1 | "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA LOSA DEL PATIO DE MANIOBRAS DEL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL II DE CAÑETE DE LA RPR-ESSALUD" | 119,449.66 |
| TOTAL =====> | | | S/.119,449.66 |

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE la presente acta, según el cronograma del presente procedimiento de selección.



AUGUSTO MAURICIO CABERO ROJAS
 Organo Encargados de las Contrataciones



LEONEL JONATAN REGALADO SIGUEÑAS
 Organo Encargados de las Contrataciones

MEMORANDO N° 443 -GRPR-ESSALUD-2025

Para : LIC. AUGUSTO MAURICIO CABERO ROJAS
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud.

De : Dr. FRANCISCO ZAMBRANO REYNA
Gerente de la Red Prestacional Rebagliati - EsSalud

Asunto : Disponibilidad y viabilidad presupuestaria para la Adjudicación Simplificada N° 135-2024-ESSALUD/RPR-1 (2407A01351) “Mantenimiento Correctivo de la Losa del Patio de Maniobras del Almacén Central del Hospital II Cañete de la RPR - ESSALUD”.

Referencia : a) Nota N° 294-OFPyC-OGyD-GRPR-ESSALUD-2025
b) Nota N° 003-OEC-2407A01351-ESSALUD-2025

Fecha : Lima, **17 MAR 2025**



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y, en relación al documento b) de la referencia, mediante el cual, el OEC que condujo la Adjudicación Simplificada N° 2407A01351 solicita en virtud de sus facultades se confirme una mayor disponibilidad presupuestal para otorgar la buena Pro a la Adjudicación Simplificada N° 2407A01351 “Mantenimiento Correctivo de la Losa del Patio de Maniobras del Almacén Central del Hospital II Cañete de la RPR - ESSALUD”.

Al respecto, la Oficina de Presupuesto y Costos cumple con informar que: “se confirma la disponibilidad y viabilidad presupuestal del incremento mediante CCP N° 2025022125-2025 por el monto de S/ 10,192.30 Soles (...)”.

En tal sentido, según lo manifestado por la Oficina de Presupuesto y Costos y según lo dispuesto en el artículo 68, numeral 68.3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala que se necesita la aprobación del titular para otorgar la ampliación presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 2407A01351 “Mantenimiento Correctivo de la Losa del Patio de Maniobras del Almacén Central del Hospital II Cañete de la RPR - ESSALUD”, esta Gerencia aprueba la ampliación presupuestaria para la Adjudicación Simplificada en mención, ello, según las facultades otorgadas por la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD mediante Resolución N° 329-PE-ESSALUD-2016 en su artículo 3 delega al Gerente de la Red la facultad de: “Aprobar los montos de las ofertas económicas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y consultorías en general para efectos del otorgamiento de la buena pro (...)”, lo cual se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,


EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
Dr. FRANCISCO L. ZAMBRANO REYNA
CMP. 16920 RNE. 7419
GERENTE



C.C OFPyC
FZR
NIT 109-2023-152
Folios:

NOTA N° 294 -OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2025

Lima 11 MAR 2025

Señor
Dr. FRANCISCO ZAMBRANO REYNA
Gerente de la Red Prestacional Rebagliati
Presente. -



ASUNTO : Se solicita Aprobación para Otorgar la Buena Pro a Oferta que supera el Valor Estimado de la Convocatoria, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 135-2024-ESSALUD-RPR-1 “Mantenimiento correctivo de la Losa del Patio de Maniobras del Almacén Central del Hospital II Cañete de la RPR-ESSALUD”.

REFERENCIA :
a) Memorando N° 378-GRPR-ESSALUD-2025
b) Nota N° 232-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2025
c) Nota N° 003-OEC -2407A01351-ESSALUD-2025

Mediante la Presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en y en atención al documento de la referencia a) donde se requiere un pronunciamiento claro con respecto a la confirmación de una mayor disponibilidad y viabilidad presupuestaria a fin de que vuestra Gerencia, cuente con los elementos necesarios para proceder a aprobar la ampliación presupuestal adicional solicitado por el órgano encargado de las contrataciones que tienen a cargo la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 2407A01351 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo de la Losa del Patio de Maniobras del Almacén Central del Hospital II Cañete de la RPR-ESSALUD”.

En el marco normativo:

- Artículo 68, numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: “ En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles,(...)”.

En aplicación a la normativa que rige las Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Nota N° 003-OEC-2407A01351) solicita la confirmación de una mayor disponibilidad por el importe de S/ 10,192.30.00 soles, para otorgar la Buena Pro al proceso de Selección.

Detalle del proceso de selección:

| Proceso de Selección | PAC | VALOR ESTIMADO (1) | OFERTA DEL POSTOR (2) | INCREMENTO (2-1) |
|----------------------|------|--------------------|-----------------------|------------------|
| 2407A01351 | 2195 | 109,257.66 | 119,449.96 | 10,192.30 |

Por lo expuesto, en lo estrictamente presupuestal y en atención al documento de la referencia a), en concordancia a las facultades conferidas según el Reglamento de Organización y Funciones a la oficina a mi cargo, confirma la disponibilidad y viabilidad presupuestal del incremento, mediante CCP N° 2025022125 – 2025 por el monto de S/ 10,192.30 soles, para la continuidad del procedimiento de Adjudicación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto y Costos

ARA/st
NIT 109-2023-152